

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE COLECTOR EN CAMINO DE YUNCLER, EN EL MUNICIPIO DE YUNCLILLOS”.**

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«reparación de colector en camino de Yuncler, en el municipio de Yunclillos»**, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Licitador Núm. 4.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.  
Licitador Núm. 6.- TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.  
Licitador Núm. 10.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.

Segundo.- CLASIFICAR las QUINCE (15) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº de Orden	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	Precio Ofertado:	IVA	TOTAL
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS.	18.049,71 €	3.790,44 €	21.840,15 €
2	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	19.332,97 €	4.059,92 €	23.392,89 €
3	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	19.456,00 €	4.085,76 €	23.541,76 €
4	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	19.793,39 €	4.156,61 €	23.950,00 €
5	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	19.999,00 €	4.199,79 €	24.198,79 €
6	SEFOMA, S.L.	20.134,77 €	4.228,30 €	24.363,07 €
7	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
8	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	21.396,70 €	4.493,31 €	25.890,01 €
9	ARIOLIVA, S.L.	22.150,00 €	4.651,50 €	26.801,50 €
10	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	22.840,00 €	4.796,40 €	27.636,40 €
11	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	23.576,70 €	4.951,11 €	28.527,81 €
12	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.882,39 €	5.015,30 €	28.897,69 €
13	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	23.884,90 €	5.015,83 €	28.900,73 €
14	CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, S.L.	25.247,00 €	5.301,87 €	30.548,87 €
15	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	27.570,00 €	5.789,70 €	33.359,70 €

Tercero.- REQUERIR al primer clasificado, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.2.1 “Capacidad para contratar” y art. 151.2 del TRLCSP.

-----  
SECRETARÍA GENERAL  
-----

Nº R.E.L. 0245000

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante.
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

Dicha capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSP).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 902,48 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 14 de octubre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO